

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1841** *Resolución de 16 de enero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Vigo, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

La aprobación de la delegación de la facultad que ostenta el propio Consejo en su Presidente para nombrar Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias, competencia de la Autoridad Portuaria de Vigo, así como para designar al Oficial de Protección del Puerto, en consonancia con las atribuciones recogidas en el Código ISPS, en el Reglamento (CE) número 725/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias y en el Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo.

La remisión del presente acuerdo de delegación de competencias al «Boletín Oficial del Estado» en aplicación del artículo 9, 3 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para general y público conocimiento.

Dicho acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría General y será de aplicación desde la fecha de aprobación por el Consejo.

Vigo, 16 de enero de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Carlos Botana Lagarón.